

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO  
15° Período  
Acta N° 217– Sesión  
12 de agosto de 2021

En Montevideo, el doce de agosto de dos mil veintiuno, siendo la hora catorce y treinta y cinco minutos celebra su ducentésima decimoséptima sesión del décimo quinto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Médico) GONZALO DELEÓN, actúa en Secretaría el Sr. Director Arquitecto WALTER CORBO y asisten los Sres. Directores Doctor (Odontólogo) FEDERICO IRIGOYEN, Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ, Ingeniero OSCAR CASTRO, Contador LUIS GONZÁLEZ y Doctor (Médico) ODEL ABISAB.

También asisten el Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez, el Jefe del Departamento de Secretaría Sr. Gabriel Retamoso, el Oficial 1° Sr. Gerardo Farcilli y la Oficial 2° Sra. Dewin Silveira.

1) ACTA N° 213.

En elaboración.

ACTA N° 214.

En elaboración.

ACTA N° 215.

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS

CORTE ELECTORAL. PRESUPUESTO ACTO ELECCIONARIO. Res. N° 1290/2021.

El Sr. Director Dr. ABISAB consulta si se comparece con cifras de períodos anteriores y si no, si no aparece el desglose.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría comenta que tendría que buscar la información del proceso electoral anterior. En procesos anteriores, en esta instancia previa envían una estimación de lo que creen que va a salir la elección, posteriormente remitan el desglose en forma de rendición de cuentas.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez plantea que en la elección anterior, le sugirió al Directorio hacer un pedido a la Corte Electoral de un desglose que justifique la erogación. Desde el punto de vista técnico le parece que ante la solicitud de una cifra tan significativa, la Caja debería solicitar un desglose.

El Sr. Director Dr. ABISAB coincide absolutamente.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría señala que en el período pasado el desglose se pidió cuando ellos rindieron cuenta después del proceso electoral

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez plantea que se pidió eso, él sugirió esto. No se hizo antes, se hizo después, él ahora sugiere hacerlo en esta instancia.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ acuerda con el planteo del Gerente General.

El Sr. Director Ing. CASTRO consulta por los antecedentes que tienen en la Caja respecto a elecciones anteriores, no solo en cuanto a procedimiento sino en cuanto a monto ¿pueden disponer de ellos en esta sesión?

El Sr. Director Dr. ABISAB mociona para que se mande una nota respetuosa, solicitando se tenga la gentileza de proveerles el desglose de esa factura, porque en definitiva lo que les manda es una factura aunque tenga la forma de carta.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez aclara que no es una factura.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría explica que lo que se está pidiendo es un monto, en función de las potestades legales que se le asignan a la Corte Electoral. Esta presupuesta lo que va a gastar, pero no hay factura en esta instancia. Están pidiendo un adelanto a cuenta de la liquidación que harán luego de las elecciones.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende la explicación, ratifica lo que sugirió y entiende conceptualmente lo que está tratando de decir el Dr. Abisab, entiende que no se refiere técnicamente a que haya venido una factura, se está refiriendo a que viene un monto que no tiene desglose y que por lo significativo del mismo parece prudente, mediante una carta respetuosa, manifestar que la Caja está interesada en tener un desglose.

Esto se trata de una erogación financiera en todo caso, porque sería darle fondos que si después no justifican el gasto tendrían que devolver. Aún en esas circunstancias, dada la situación de la Caja, la mera erogación financiera no debería ser excesiva, debería ser ajustada a algo concreto. Entiende, no quiere poner palabras en la boca de nadie, que eso es lo que estaba sugiriendo el Dr. Abisab.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN considera que para llegar a esa cifra, tienen que haber armado un presupuesto.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ sugiere que la nota respetuosa debería decir que dada la importancia o lo elevado del importe y dada la situación financiera del Instituto, se solicita un desglose de los ítems que han considerado para estos presumibles gastos, o algo por el estilo.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ comparte.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ cree que es de buen administrador solicitarlo.

El Sr. Director Ing. CASTRO entiende que sí, sobre todo considerando la situación actual de la Caja.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ comenta que son U\$S 100.000.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría, como parte de la Comisión para coordinar aspectos operativos, y en base a los antecedentes, quiere advertir al Directorio que sin duda se va a hacer lo que se indique, pero se trata de las elecciones del Instituto y tienen plazos muy acotados. Quiere dejar constancia de esta advertencia, en la medida que luego la Corte Electoral hará la rendición de cuentas correspondiente, la Caja podrá solicitar la devolución de aquellos rubros que considere no corresponda ese gasto.

Quiere solo dejar constancia por la responsabilidad que el Directorio le asignó en la organización de esta elección.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ cree que una cosa no se contrapone con la otra. Le parece que solicitarle un informe de un desglose de un poco más de U\$S 100.000 no quiere decir que hoy mismo no se apruebe esto. Cree que esto, por lo que dice el Sr. Retamoso tienen que aprobarlo hoy, pero igualmente preguntamos en qué se va a gastar ¿Por qué? Porque ya están avisando y después le van a tener que decir en qué se gastó y si cumplieron con los ítem. Considera que se envíe igual y se apruebe ahora.

El Sr. Director Ing. CASTRO acuerda en aprobarlo pero quería hacer un comentario. A su entender, dadas las cifras que pusieron, no es cifra de un presupuesto sino que es una cifra de actualización por IPC del gasto de 2017. Le da la impresión, porque cuando uno hace un presupuesto toma cifras redondas, y esto le llama bastante la atención con los detalles, hasta las décimas, le da la impresión que tomaron un valor anterior y lo actualizaron por IPC.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN cree en base a lo que planteó el Sr. Retamoso que los tiempos son acotados, deberían votar depositar pero mandar una nota diciendo que se realizó el depósito y quieren tener una idea de a qué se debe ese presupuesto, o que hagan un detalle. Pero como Caja ya se está planteando la inquietud.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ consulta si tienen algún plazo establecido para realizar el depósito de esos U\$S 100.000, porque si no, le parece bien aprobarlo, pero no salir corriendo a depositarlo si no esperar unos días ver si hacen o no la contestación, en ningún momento dejar vencer el plazo que tienen, que después no les vayan a decir que no se pudo hacer porque la Caja no hizo el depósito.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría informa que no tienen un plazo establecido, del reglamento no surge ningún plazo por el cual estén obligados a hacer ese

depósito, la Comisión Organizadora ya está funcionando, la Corte ya está disponiendo sus recursos para la organización de las elecciones de la Caja.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ propone elevar la nota como se habló, y capaz lo que pueden hacer es un depósito por el 50% ahora, tampoco sabe si hay que depositarlo todo junto, porque en realidad es una garantía para el trabajo. Le cuesta sacar todo ese dinero de la Caja en este momento, porque sacar ese dinero implica costos también para la Caja.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría comenta que está buscando la información de la elección pasada para saber el monto.

El Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez sugiere consultarle a Contaduría, ellos tienen registrado cuánto se gastó.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN considera que sería bueno saber cuánto se gastó la vez pasada.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ señala que lo importante no es lo que se pidió sino lo que se gastó.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ le gustaría saber si hubo devolución en la elección pasada de lo que pidieron y el monto.

Cree que independientemente de todo esto tienen que aprobar transferir los U\$S 100.000 porque la elección hay que hacerla, lo marca la ley, no pueden dar vueltas con eso tampoco.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que tal vez un planteo razonable es el que hizo el Cr. González, de girar un 50% y en un mes por ejemplo girar el otro 50%.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ entiende que eso a su vez avala la dificultad económica que tiene la Caja, que ya van a estar consignadas en la propia nota.

El Sr. Director Ing. CASTRO acuerda. Consulta si proceden de acuerdo a la moción presentada por el Cr. González.

El Sr. PRESIDENTE acuerda.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN entiende que para estos primeros gastos de preparación va a alcanzar, los mayores gastos se generan el día de la elección. Perfectamente se puede adelantar el 50%.

Visto: La nota de la Corte Electoral de fecha 3.08.2021, solicitando se realice depósito para atender los gastos que demande la elección de autoridades de la mencionada Institución.

Considerando: 1. La importancia del monto solicitado.  
2. La situación financiera de la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Depositar el 50% del monto solicitado.

2. Remitir nota a la Corte Electoral solicitando el desglose de los rubros que han sido considerados para llegar a ese monto de gastos.

MTSS. NOTA. Res. N° 1291/2021.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría da lectura a la nota recibida del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social:

“Montevideo, 10 de agosto de 2021.

Señor Presidente del Directorio de la Caja de Jubilaciones y pensiones de Profesionales Universitarios

Dr. Gonzalo Deleón

De mi consideración:

En relación a la nota del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios de 30 de julio de 2021, recibida como respuesta a la nota del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 22 de julio de 2021, corresponde precisar que no ha sido proporcionada información oficial adecuada y cuantificada sobre lo solicitado en la nota de referencia. En consecuencia, tampoco se puede brindar información suficiente a la Comisión de Expertos de Seguridad Social a los efectos de cumplir con los cometidos que se establecen en el artículo 393 de la ley 19.889 de 9 de julio de 2020.

Saluda atentamente,

Dr. Pablo Mieres

Ministro de Trabajo y Seguridad Social”

El Sr. Director Ing. CASTRO plantea que entiende esta carta, porque el tema de la cuantificación está bien, no se le mandó; pero en cuanto a una “información oficial adecuada” no sabe a qué se refiere.

El Sr. Director Dr. ABISAB expresa que le gustaría saber, ya que tienen a los delegados del Poder Ejecutivo, quién mejor que ellos para informar precisamente sobre esa nota en general y de esa expresión en particular. En realidad sorprende, sobre todo porque al pie de la nota, se hablaba de que los números o las cifras que surgieran de las ideas y planteos que se efectuaban, eran objeto de atención por habérselos encargado a los Servicios y que una vez se dispusieran de ellas se enviarían de inmediato. Entonces cree que lo mejor sería preguntarles a los delegados que les dijeran el significado de esas expresiones.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ señala que a lo que él respecta, una nota enviada por el Sr. Ministro, considera que no tiene ni que pedirles permiso a los delegados del Poder Ejecutivo, ni avisarles que envió la nota. Ellos no estaban enterados del envío de la nota hasta que la vieron en el repartido.

Agrega que sí entiende lo que dice la nota, porque va en línea con lo que expresó en la sesión pasada cuando se discutió lo que se iba a mandar al Ministerio. No lo va a reiterar, ya está en el acta correspondiente, si quieren citarla y traerla a esta acta, no hay ningún problema lo pueden hacer, pero todo lo que dijo en aquel momento, cree que lo que se traduce en esta nota, por eso cree entenderla.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ plantea que se enteró de la nota cuando lo vio en el repartido, no se le consultó, ni tenía por qué habersele preguntado por parte del

Ministro en el momento de elevar la nota, por lo tanto no tiene comentarios para hacer, salvo los que dijo el Dr. López que ya fueron dichos en la sesión pasada.

El Sr. Director Dr. ABISAB no cree que de sus palabras se haya podido inferir que estaba planteando una consulta del Ministro a sus delegados, y si así fue, está diciendo que se expresó mal. De todas maneras, tampoco sería un pecado que se consultara, en la medida en que los delegados están en el terreno operativo, pero instrucciones respecto al envío de una nota en cuanto al significado, no solo no le parece incorrecto, le parece, diría que casi preceptivo, habla de esto respecto de la experiencia misma. Se disculpa por la pequeña digresión, pero a los efectos de justificar por qué hizo la pregunta, no lo hizo ni por entorpecer ni por ignorante, la hizo con fundamento. Tuvo en la década de los 90, el honor y la responsabilidad como Sub Secretario de Salud Pública, de presidir el Fondo Nacional de Recursos. El Fondo Nacional de Recursos tenía cinco representantes en diferentes ámbitos del Gobierno y desde la Presidencia, en su condición de Presidente y de Sub Secretario conversaba previamente a la reunión, con los representantes de otros órganos, previo acuerdo con los Ministros, a los efectos que los delegados del Gobierno estuvieran informados y actuaran de consuno y con una cierta disciplina, es cierto hasta ese momento, muchas veces se daba que el representante del Poder Ejecutivo interactuaba en forma discordante en el seno de un órgano donde los representantes del Gobierno eran mayoría. De modo que para nada alguien debe extrañarse de lo que ha planteado, sería lo lógico y lo razonable, porque de otra forma, recordarían que en el período del Gobierno anterior, de este Período de la Caja, los delegados del Poder Ejecutivo, Dr. Nicolliello y Ec. Vernengo, personas respecto de las cuales tiene excelente recuerdo por su condición humana y por su nivel intelectual y académico, no por ello dejaron de tener diferencias y algunas veces diferencias grandes, pero se acuerda perfectamente que en una ocasión tuvo la oportunidad de preguntar debido a la jerarquía e importancia del tema en qué condición habían votado, y le respondieron que lo habían hecho a título personal, y eso no es un insumo menor en un órgano colectivo como este, donde tienen diferente tipo de representación e investidura cada uno. No es lo mismo que si el delegado del Poder Ejecutivo le dice que está actuando en función de las instrucciones recibidas, o si dice que está actuando en función de su saber y conocimiento, de su voluntad y de sus ganas de decir lo que está diciendo. No es lo mismo, de modo que esta es la aclaración, no fue una pregunta tonta ni caprichosa, ni irresponsable, ni inoportuna, podrá respondersele como se quiera, se ha hecho, es de recibo ese tipo de respuesta, pero que quede claro que la pregunta que ha hecho tiene absoluto fundamento.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ expresa que no entiende la mezcla y confusión de temas que les intentan imponer acá. Recuerda que hay una nota que envió el Ministro, no la enviaron los delegados del Poder Ejecutivo, porque con el ejemplo que acaba de poner el Dr. Abisab, queda como que la nota la hubieran enviado ellos y no, ellos al revés, están diciendo que no estaban enterados de la nota, la envió al Ministro a su real saber y entender e interpretación. No es una nota que hayan enviado ellos.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ deja constancia expresa que están en permanente contacto, tanto con el Ministro de Trabajo como con el Director Nacional de Seguridad Social, en todos los temas que tienen que ver con la Caja. En particular en esta nota no tienen comentarios que realizar.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ agrega que a diario están en contacto.

El Sr. Director Ing. CASTRO reitera el planteo, porque dice “información oficial” como si lo que elevaron el 30 de julio no fuera oficial de la Caja, le llama la atención. Además “adecuada” como si lo que se hubiese elevado fuera inadecuado. Entonces si lo que se elevó fue inadecuado, le gustaría saber desde el Ministerio, cuál es lo adecuado. Porque si lo que elevó fue inadecuado, le gustaría saber a qué llaman adecuado.

Esas son las dudas que tiene, y no tienen respuesta hasta que el Ministro vuelva a mandar otra nota explicando a qué se refiere con todo esto. Ese es el tema.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN plantea que en una situación tan compleja como esta, lo que le preocupa es el ir y venir de cartas, por eso habían solicitado una mesa de diálogo donde poder sentarse a conversar y a intercambiar. Cree que eso es básico y fundamental. Tirando cartas de un lado para el otro, no van a llegar a nada. No sabe si la mesa de diálogo es con el Ministerio, porque después el Ministerio pasa a la Comisión de Expertos, pero con alguien con quien sentarse a conversar.

Cree que a lo que se están refiriendo con esta carta, es que ellos mandaron un montón de insumos, pero recalcaron varios puntos iniciales que eran: el préstamo, el IASS, los aportantes de BPS hacia la Caja, los cuales esos tres elementos no estaban cuantificados y cree que se está refiriendo a esos tres elementos. Lo del IASS está cuantificado, y lo otro habría que ver, hoy hay informes en el Directorio sobre los otros puntos, pero le parece que carta va, carta viene, no se avanza.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ recuerda, como figura en actas, cuando hablaron al respecto en aquella sesión que tuvo un cuarto intermedio, a raíz de una nota que escribió el Dr. Abisab y fue aprobada por los cinco miembros electos, ambos delegados del Poder Ejecutivo les solicitaron que por favor no enviaran esa nota, que a ellos les parecía que no era correcta, que no era lo que se les estaba pidiendo, y quiere volver a utilizar las mismas palabras: “les solicito encarecidamente que no envíen esa nota, y traten de mantener una reunión este fin de semana y el plazo que vence el domingo, yo me hago responsable y se difiere hasta el día lunes”.

Resolvieron lo contrario, resolvieron por cinco votos a dos, enviarla igual. La respuesta cree que es esa nota del Ministro, por eso no entiende, qué es lo que no entienden. Para recordarlo solamente, así está en las dos actas, en aquella y en esta.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO en función de lo que dice el Dr. Irigoyen, quiere repasar que en su momento en la nota pusieron: “Asimismo solicitamos al Señor Ministro se evalúe la posibilidad de conformar un grupo de trabajo que genere un espacio de intercambio fluido entre ese Ministerio y la Caja de Profesionales Universitarios para facilitar la concreción de lo que se nos ha solicitado, así como de otras alternativas que se pudieran plantear.” Eso fue en su momento el grupo de trabajo que pidieron conformar, y que no tiene duda que el Cuerpo sigue sosteniendo que se genere ese grupo de trabajo.

El Sr. PRESIDENTE expresa que sobre este punto, no entendió bien la nota, pero hay cosas que son difíciles de cuantificar en esto, o imposibles. Son medidas que se proponen. Consulta si alguien más tiene otra idea, si no toman conocimiento y siguen.

El Sr. Director Ing. CASTRO entiende que hay dos cosas que cree están cuantificadas, una es el IASS que queda en la Caja y la otra el préstamo que está en el repartido de hoy y faltaría aquellos que aportan al BPS pasen a aportar a la Caja, que eso la dificultad que tiene es poder acceder a la información que tiene BPS. El resto son

motivacionales que depende de lo que haga el Estado y la respuesta que puedan conseguir de los profesionales en su conjunto, porque la idea por ejemplo de no acumulación del monto imponible para determinar el IRPF, esos son temas motivacionales que el resultado es impredecible.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que ahondando un poco en lo que acaba de decir el Ing. Castro, claramente están expresadas como consecuencia de un acuerdo, desde su punto de vista tardío, pero lo ha dicho más vale tarde que nunca, entre los integrantes del Directorio electo, y es evidente que respecto de todos esos planteos, se pueden hacer diferentes tipos de cálculos. En algunos casos existe, como acaba de decirse, la posibilidad de poder acceder al conocimiento exacto del monto, y en otros casos, al igual que se hacen con los cálculos actuariales, nada impide hacer dos o tres escenarios de mínima, de media y de máxima, respecto de cuánto daría determinadas medidas. O sea que está dentro de lo que es razonablemente posible, por eso que la nota al pie de la firma del Presidente y Secretario, se dice en la primera de ellas, que en la medida en que se trabaje y se acceda a esos números, se trasladará a la jerarquía que supone el Ministerio. No hay nada extraño en todo esto, en todo caso puede haber habido, uno quiere creer que sea esa la explicación, alguna mala comprensión, ya sea por mala expresión del texto o por dificultad para entenderlo simplemente. Pero cree que acá está todo claro, que se requería un tiempo mínimo necesario para hacer determinadas tareas. Entonces tal vez pudiera, porque dejar sin respuesta no pareciera por lo menos delicado, dar cuenta que como se dijo en la nota anterior, se está trabajando a los efectos de poder a la mayor brevedad posible, disponer de los números que suponen los eventuales resultados de esas medidas, y que una vez que se los tenga, se trasladará de inmediato.

Es una idea, porque dejar sin responder la nota, por lo menos no parece delicado.

El Sr. PRESIDENTE acuerda. Si les parece se responde en ese tenor que propone el Dr. Abisab.

El Sr. Director Ing. CASTRO acuerda.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ plantea que acaba de escuchar al Dr. Abisab y no entendió bien ¿quiénes serían los que tienen dificultad de comprensión? ¿Ustedes o el Ministro? Porque responder en el tenor de lo que acaba de decir el Dr. Abisab, si el que tiene falta de comprensión, a estimación del Dr. Abisab, es el Ministro, le parecería una falta de respeto. No le respondería así.

El Sr. Director Dr. ABISAB considera que es muy importante lo que está planteando el Dr. López, porque siempre en las interlocuciones puede ocurrir que haya dificultades de comprensión, razón por la cual es bueno volver a los efectos de aclarar. Lo que dijo es que la falta de comprensión podía obedecer, o a que no haya quedado bien expresado la idea que se trataba de transmitir en el texto que se elaboró, o que eventualmente, teóricamente es absolutamente posible, porque van a partir de la base que acá no hay infalibles, que eventualmente decía, del otro lado puede no haberse comprendido. Dentro de la lógica de las interrelaciones humanas, cualquiera de ambas cosas pudiera haber pasado, o ambas. De modo que, qué mejor que aclararlo con una nota delicada como se ha dicho. Si hay alguien que trata permanentemente de ser delicado en sus expresiones, es él. De modo que, sin perjuicio que concede que todo el mundo tiene esa posibilidad y derecho pero en lo personal, reivindica eso como un estilo que trata de cultivar. Entonces de su parte nunca va a haber seguramente, intención de lastimar a

alguien con algún tipo de expresión o por poner en duda ni la inteligencia, ni el talento, ni la capacidad, ni que hablar de quienes son los destinatarios o de lo que dicen o de lo que escriben. Pero que está dentro de lo posible, la dificultad y la no comprensión de un texto, de una expresión, absolutamente no hay ninguna duda, aun entre genios y obviamente que acá no están hablando de genios ni en uno y en otro ámbito.

Con eso está aclarando, le cree al Dr. López su inquietud que es procedente, porque le permite en todo caso aclarar esto que está diciendo.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ responde que le quedó muy claro, completamente claro lo que acaba de decir, pero no suscribe para nada las palabras expresadas por el Dr. Abisab. Le quedó clarísimo.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN consulta si lo que se estaría proponiendo es responder la nota básicamente diciendo que atento a la nota recibida, la Caja está valorando técnicamente lo que es posible y una vez que se tenga, se les hará llegar; en consonancia con lo que se dijo en la nota anterior, que se dijo que se pedía un tiempo para cuantificar lo que podía ser cuantificado, porque hay algunas cosas que no son de fácil cuantificación. Cree que debería ir por ahí la nota y nada más que eso.

El Sr. PRESIDENTE expresa que lo entendió de esa forma.

El Sr. Director Dr. ABISAB coincide.

El Sr. Director Ing. CASTRO acuerda.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO plantea que si lo consideran conveniente, reiterar la disposición del Directorio para conformar ese grupo de trabajo.

El Sr. PRESIDENTE acuerda, plantea que siempre están dispuestos.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 abstenciones): Encomendar a la Mesa elaborar la respuesta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de acuerdo a las consideraciones vertidas en Sala.

Los Sres. Directores Dr. López y Cr. González se abstienen de votar la presente resolución.

SOLICITUD DE LICENCIA SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ. Res. N° 1292/2021.

Visto: La solicitud de licencia reglamentaria presentada por el Cr. Luis González, por el día 19.08.2021.

Atento: A los arts. 46 y 47 del Reglamento de Directorio vigente y al art. 27 del Reglamento de licencias.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): 1. Aprobar la licencia reglamentaria presentada por el Cr. Luis González, por el día 19.08.2021.

2. Convocar al Director suplente correspondiente.

3. Pase a sus efectos, al sector Administración y Servicios al Personal.”

El Sr. Director Cr. González se abstiene de votar la presente resolución.

SOLICITUD DE LICENCIA SR. DIRECTOR DR. ABISAB. Res. N° 1293/2021.

Visto: La solicitud de licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el período 16.08.2021 al 30.09.2021 inclusive, presentada por el Dr. Odel Abisab.

Atento: A los arts. 46 y 47 del Reglamento de Directorio vigente y al art. 27 del Reglamento de licencias.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): 1. Aprobar la licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el período 16.08.2021 al 30.09.2021 inclusive, presentada por el Dr. Odel Abisab.

2. Convocar al Director suplente correspondiente.

3. Pase a sus efectos, al sector Administración y Servicios al Personal.”

El Sr. Director Dr. ABISAB se abstiene de votar la presente resolución.

67° ANIVERSARIO DEL INSTITUTO.

El Sr. Jefe de Secretaría refiere a que en el día de mañana se cumplen 67 años de la creación de la Caja de Profesionales Universitarios. Se entendió del caso pedir a la asesora en comunicación el texto de un comunicado para, eventualmente, ser remitido a las gremiales de profesionales, a los empleados y difundir en el sitio web. Se comparte el texto sugerido.

Luego de un intercambio de ideas, se acuerda en publicar el texto acordado en el sitio web del Instituto y el envío por correo electrónico a las autoridades de la Comisión Asesora y de Contralor, a las gremiales de los profesionales y a los empleados de la Caja.

INFORME SOLICITADO. Res. N° 1294/2021.

Por Secretaría se da cuenta de haber recibido el informe oportunamente solicitado por el Directorio con la cuantificación relativa a los dichos de un Diputado en relación a determinados impactos en la viabilidad de la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Remitir el material a los Sres. Directores e incluir el informe en el orden del día de la próxima sesión.

TRASLADO DE PEDIDO DE SR. MIEMBRO DE LA COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR.

El Sr. Jefe de Secretaría informa que en el día de ayer recibió un correo electrónico del Sr. Presidente de la Comisión Asesora y de Contralor, Ing. Agr. Enrique Valdez, en el que traslada un pedido que hiciera el Sr. Miembro Cr. Jack Conijesky. Este pedido refiere a si sería posible contar para la sesión de la Comisión (que será hoy) con una información que solicitara referente al estado de situación de la Caja correspondiente al primer trimestre de este año, así como el comparativo entre Presupuesto proyectado y ejecución real; en vista del tiempo transcurrido solicita se amplíe la información al primer semestre. Esto fue trasladado a los Servicios correspondientes.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez agrega que en el día de ayer se comunicó el Ing. Valdez planteándole la inquietud, a quien señaló que no hay inconveniente en remitir lo solicitado, en la medida que se cuenta con los datos cerrados del primer trimestre, que

es lo que inicialmente se solicitó. Entendió que debía ponerse en conocimiento de Directorio y salvo que hubiese alguna oposición, entiende razonable proporcionar la información, más allá de que no es un planteo formal de la Comisión Asesora y de Contralor sino de uno de sus miembros.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ entiende que en tanto se trata de una solicitud que hace el Presidente de la CAC, que es quien la representa, de una información que está disponible, no cabe más que remitirla. Es una de las funciones de ese órgano, el contralor.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ señala que sería bueno se remita a los Sres. Directores una copia de lo que se envía.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO expresa que le parece muy bien que el Gerente General lo comente al Directorio, y actuar en consecuencia como siempre se ha procedido: se pide información, se cuenta con ella y de forma inmediata se traslada a la Comisión Asesora y de Contralor.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ acuerda con lo expresado.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez precisa que la información requerida refiere al primer trimestre. Quiere dejar constancia que el pedido se trasladó a los Servicios anoche, y que se espera recibir la información del primer semestre. Lamentablemente eso no podrá remitirse porque no está elaborada la parte contable del primer semestre, en función de que se ha tenido que priorizar la actividad informática que normalmente se necesita para el apoyo directo al cierre de los estados financieros, para promover algunas cuestiones en la implementación de la ley de refinanciación. Como se cuenta con recursos acotados, esa repriorización indica que está en proceso el cierre del primer semestre, pero va a tardar algunos días más. Por eso le parece oportuno responder con el pedido original y quedar a disposición para enviarlo una vez que esté elaborado el informe referente al primer semestre.

#### RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD ART. 772 DE LA LEY 19.924.

El Sr. Jefe de Secretaría informa que la Gerente de Asesoría Jurídica, Dra. Giovanna Scigliano transmitió que ya se presentaron los alegatos ante la Suprema Corte de Justicia y el expediente pasó a estudio de los Ministros para acordar una sentencia. Estos son los avances del recurso de inconstitucionalidad que oportunamente presentara la Caja.

### 3) ASUNTOS PREVIOS

#### PARTICIPACIÓN DEL DR. SALDAIN EN PROGRAMA DE TELEVISIÓN.

El Sr. Director Ing. CASTRO refiere a la participación del Dr. Rodolfo Saldain en el programa televisivo “Polémica en el bar”. Se despachó con un montón de temas, algunos son de gravedad y otros de un equívoco muy importante. Sobre todo le pareció grave la referencia a los Directorios –no sabe a cuál se refería- con actuación anti jurídica. En boca de un neófito es una cosa, pero en boca de un abogado, le parece que es

grave. Comenta por si fue escuchado por alguien más y para considerar si hay que responder algo.

Lo mismo al decir, -esto lo ha comentado en una pasada sesión-, que la inversión de un profesional durante 30 años se recupera en 7 u 8 años; un disparate econométrico. Quiere consultar con el Directorio si se va a dar respuesta a estas expresiones o simplemente se hace “violín en bolsa”.

El Sr. PRESIDENTE comenta que no lo vio, no tiene conocimiento.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que la expresión “actuación anti jurídica” le pareció bastante grave. En vez de trabajar para lograr una mejora, lo único que está haciendo es generar un malestar público con respecto a la Caja. Si ya tenemos dificultades para que los profesionales se decidan por apostar y motivarse por apostar a una jubilación que le pueda brindar la Caja, lo que están haciendo las expresiones del Dr. Saldain es seguir bajando la curva de ingresos por aportación. Más que el Dr. Saldain ha sido asesor y cobró bastante por asesorar a la Caja en su momento, no hace mucho. Entonces que se hable que se han hecho actuaciones anti jurídicas le pareció bravo, pero el Cuerpo dirá.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ comenta que está en la misma situación que el Presidente: no puede tomar posición de respuesta a algo que no escuchó.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN señala que sí pudo escucharlo. Oportunidad que tiene el Dr. Saldain, le pega a la Caja. Tendríamos que salir todas las semanas, porque en la red *Twitter* le pega permanentemente a la Caja. A esta altura se tendría que estar saliendo continuamente y no sabe si es lo mejor. Cree que la referencia que hizo el Dr. Saldain fue en relación a los beneficios que otorgaba la Caja.

El Sr. Director Ing. CASTRO agrega que fue en referencia al período en que se adjudicó el 60% en lugar del 50%, cosa que la ley permite, a quien se jubilaba con 30 años de aportes y 60 de edad. Eso no es antijurídico. Además en la forma en cómo él se expresa públicamente siendo elegido por el Poder Ejecutivo como Presidente de una Comisión especial para comandar la reformulación de la seguridad social, lo ve como algo grave. No es un periodista o cualquier profesional, sino que es quien tiene un cargo de responsabilidad y lo menos que puede hacer es hablar de que hay dificultades y que se están estudiando las situaciones, pero no estar cortando con hachazos el árbol caído. Le parece de una extrema gravedad y de una falta de ética muy grande, siendo el Presidente de un ámbito que tiene que tener una posición oficial de propuesta y no de críticas. Opina que es lamentable, pero es solo un integrante del Directorio.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO explica que, como le pasará a todos, cuando aparece el tema de la Caja de Profesionales, se recibe el aviso. Pudo ver el programa desde cuando se le avisó, pero ya estaba empezado no pudiendo verlo en su totalidad. Por tanto no puede expresarse ni en un sentido ni en otro.

El Sr. Director Ing. CASTRO agrega que la grabación del programa es accesible en internet y si acaso se puede discutir en la próxima sesión. No hay urgencia porque como dice el Dr. Irigoyen, el Dr. Saldain viene pegando a la Caja desde hace un año, pero es de una falta de ética muy grande por el cargo que tiene. Si no tuviera un cargo puede

hablar perfectamente como cualquier profesional, pero tiene un cargo de responsabilidad muy grande y no es ético hacer lo que se está haciendo.

ARTÍCULO PUBLICADO EN EL DIARIO “EL PAÍS”.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ refiere a un artículo publicado esta semana en el diario “El País” que comienza diciendo algo así como “la Caja de Profesionales sale al cruce de Mieres tras su crítica a la propuesta ante la crisis” y más adelante “Las declaraciones de Mieres no fueron bien recibidas en la Cjppu. Según Abisab (director de la Caja en representación de los pasivos) “la Caja no está en una actitud mendigante””.

Lo primero que dice no está entrecorrido y por tanto no se lo va a atribuir al Dr. Abisab. Presume que sea una interpretación del periodista sobre lo que escuchó. Lo que sí quiere dejar establecido es que por lo menos los delegados del Poder Ejecutivo no compartan que las declaraciones del Ministro no hayan sido bien recibidas en la Caja. Podrán no haber sido bien recibidas para algunos de los Directores, lo que es totalmente entendible, pero no para todos.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ suscribe lo expresado por el Cr. González.

El Sr. Director Dr. ABISAB afirma que claramente es así. Obviamente él no dijo eso; quien no bien recibió esas expresiones fue él y de eso se hace cargo. Incluso el vocablo *mendigante*, que no es uno que él utilice; el que él utiliza es *mendicante*. Infelizmente la periodista no tiene por qué conocer los términos. De todas maneras, si se pusiera en consideración y se tuvieran presentes las expresiones, no tiene casi ninguna duda que se podría perfectamente coincidir, si no, se hace cargo solo, no tiene problema. Porque el Ministro tuvo, para él y con todo respeto, por decir lo menos, expresiones que reputa de infelices, impropias. Hizo unas referencias a que la Caja en su nota sale a pedir la ayuda de la sociedad. A eso es a lo que él contesta al Ministro, que con todo respeto esta no es una actitud mendicante de la Institución; se está haciendo una solicitud razonable, con contenido, con fuerza y con ejemplos. Por ejemplo cuando se plantea y lo dice para la toma de conocimiento formal, incluso de los compañeros integrantes del Directorio en representación del Poder Ejecutivo, el planteo de incorporar profesionales en relación de dependencia a la Caja (idea brillante del Ing. Castro), es más que de recibo. Hay ejemplos recientes cuando se pasó para la Caja Bancaria actividades “afines”, tenían mucho menos afinidad con la actividad bancaria que la que tienen los profesionales universitarios que se desempeñan en relación de dependencia. La reivindicación de que el IASS que vierten los profesionales universitarios vaya al BPS, tiene mucho menos fundamento una vez que sabemos que es el último artículo del establecimiento del IASS. Pero una vez presentado en sociedad esa ley y se la utiliza como impuesto a la asistencia de la seguridad social. Quiere fundar una vez más, lo ha hecho en el pasado, lo está haciendo ahora y lo hará toda vez que sea necesario: pedir un préstamo para la Caja, es cierto que en este momento no podemos acreditar ser titulares de una gestión de la que esté plenamente satisfecho, pero aún en esa circunstancia, un préstamo de este tipo, lo hacen los gobiernos y lo han hecho toda la vida, acá, en todos lados y lo seguirán haciendo para sortear instancias de dificultad que pueden venir en circunstancias especiales y no necesariamente vinculadas a un descaecimiento de la situación económico-financiera, sino en función de incidencia de elementos que de no haber existido, hubieran dado más tiempo. De modo que de ninguna manera se pueda aceptar, desde su punto de vista, que se diga, no va a decir ligeramente, por parte del Ministro o por quien sea, y lo dice como crítico de esta gestión y de las anteriores y no ve ningún

tipo de incoherencia en esto, que un préstamo de carácter institucional, de la misma manera que lo hacen los gobiernos, tenga algo de menoscabante y algo que pueda suponer pedir limosna. No; se pide un auxilio razonable, racional, con el compromiso que se podrá acordar de gestionar de otra manera y hacer cosas nuevas y diferentes. Eso es razonable y es legítimo, pero eso no es limosna. No es la primera vez que lo han dicho el Ministro y el Presidente de la CESS. No quiso participar en lo que se ha dicho previamente aunque es totalmente de recibo y lo comparte. El Dr. Saldain dijo mucho más que lo referido hace instantes. Es realmente serio porque es como el juez que está adelantando opinión respecto de la culpabilidad del acusado antes de que se haya emitido un veredicto. Con lo cual uno podría decir que acá hay una suerte de prejuzgamiento, de preconcepción que puede dar lugar a que se infiera que no hay garantías suficientes en cuanto a la ecuanimidad del juicio o de la solución o de la propuesta que vendrá.

Obviamente no suele involucrar a quienes no consulta previamente para emitir opinión; en definitiva la periodista expresó eso dentro de las facultades del periodista en interpretar con libertad aquello que se le dice. En lo que fue transcripto lo acepta y lo asume y ratifica como concepto.

Respecto a lo expresado por el Dr. Saldain, daría para mucho. Escuchó anoche al Dr. Saldain y es fácil acceder a la expresión de esa parte de su discurso, que es de 3 o 4 minutos, pero evidentemente es muy dura. Hay juicios respecto de los cuales en algún caso se puede tener coincidencia, pero otros son más que poco felices, no apropiados para quien tiene la función y la responsabilidad que tiene el Dr. Saldain a quien no le va a discutir su calificación intelectual ni académica, pero desde el punto de vista táctico y político, a menos que se quiera destruir definitivamente la Institución, cuando se aprestan a emitir un dictamen con las propuestas, se adelantan opiniones y punto de vista en un programa de relativa enjundia académico-periodística, con lo cual el tema quedó absolutamente abaratado y aun cuando se hicieran muchas de las cosas en las que cree, se hace más difícil subir la cuesta que se tiene por delante, cuando aparecen este tipo de declaraciones. Piensa que si el Directorio tiene oportunidad de proceder de acuerdo a lo que el Arq. Corbo ha estado planteando en la tarde de hoy, debería este ser uno de los temas a conversar institucionalmente, lo que no quiere decir que individualmente cualquiera pueda emitir opinión en un sentido o en otro. Pero en los ámbitos institucionales debiera haber un acuerdo de sobriedad y guardar un cierto estilo para poder avanzar en serio.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ señala que luego de toda esta argumentación del Dr. Abisab, quizá se pierda el motivo de lo que dijo al principio del tema. Simplemente aclarar que los delegados del Poder Ejecutivo no están incluidos en la expresión “las declaraciones del Ministro no fueron bien recibidas en la Caja de Profesionales”. El resto el Dr. Abisab lo ha reiterado ya muchísimas veces, tanto en Directorio como en otros ámbitos, lo tiene claro. Simplemente quería dejar clara la posición de los delegados del Poder Ejecutivo.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ suscribe las palabras del Cr. González. Agrega que aun respetando la posición del Dr. Abisab, le manifiesta que por lo que interpreta, el Sr. Ministro no ha hecho más que decir la verdad en esa nota. Se podrá discrepar, pero para él, dijo únicamente la verdad. A tal punto que se puede ver en el acta de la sesión en que se pasó a cuarto intermedio, y a la que hizo referencia un poco más atrás, van a encontrar por qué piensa que dijo nada más que la verdad.

4) GERENCIA GENERAL

No se presentan asuntos.

5) GERENCIA DIVISIÓN AFILIADOS

NÓMINA DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 30.07.2021 AL 05.08.2021. Rep. N° 218/2021. Res. N° 1295/2021.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 30.07.2021 al 05.08.2021.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 30.07.2021 al 05.08.2021.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los artículos 2 y 10 num. II de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

RECURSO. Rep. N° 219/2021. Res. N° 1296/2021.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los artículos 2 y 10 num. II de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

6) GERENCIA DE DIVISIÓN RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN

PETICIÓN. Rep. N° 220/2021. Res. N° 1297/2021.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los artículos 2 y 10 num. II de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

7) ASESORÍA JURÍDICA

SOLICITUD DE PADRONES “EL ORDEN PROFESIONAL”. INFORME. Rep. N° 221/2021. Res. N° 1298/2021.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ recuerda que planteó que pasara a consulta jurídica por el tema de la protección de datos. La respuesta es clara en que no son todos los datos que se pidieron los que se pueden dar; se puede dar el domicilio postal pero no se puede informar de un correo electrónico o un teléfono.

El Sr. Director Ing. CASTRO cree que se tendrían que actualizar los conceptos porque hoy el domicilio fiscal pasa a ser el correo electrónico; a veces ese es suficiente. Entiende que es lo mismo remitir a la puerta de un domicilio que enviar un correo. Esto se basa en legislación previa a la existencia del correo electrónico.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ entiende que se está interpretando la ley.

El Sr. Director Ing. CASTRO recuerda que este mismo concepto se manejó también cuando la ley obligaba a la Caja a remitir la información anual de las inversiones a los domicilios, y hoy se puede hacer vía electrónica porque en aquel momento se llegó a la conclusión que domicilio electrónico es lo mismo que el otro.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ recuerda que fue él quien propuso hacer la consulta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social cuando actuó como Presidente, con idea de ver la posibilidad de ahorrar en el envío; se hizo la consulta y se habilitó a la Caja a hacerlo en forma electrónica, lográndose el ahorro de mucho dinero.

Visto: El informe de la Asesoría Jurídica de fecha 3.8.2021.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar el criterio establecido en el informe de la Asesoría Jurídica.

## 8) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

EFFECTO EN LOS INGRESOS POR APORTES CORRESPONDIENTES POR LA APLICACIÓN DEL ART. 63 LEY 17.738 PERÍODO 2015-2020. Rep. N° 217/2021. Res. N° 1299/2021.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ señala que había solicitado este informe, justamente buscando la posibilidad de ahorro que puede tener la Caja en hechos que no requieran de un apoyo de una ley nueva, esto se hace por resolución del Directorio y del propio artículo que están considerando que dice que atendiendo a las posibilidades económicas financieras de la Caja. En virtud de que las posibilidades económicas financieras de la Caja se han venido deteriorando en los últimos años, por eso pidió cinco años, para no involucrar un solo Directorio, les está marcando la pérdida de ingresos que ha tenido la Caja por haber seguido con ese beneficio, podrían decir. Están hablando de un entorno de unos cuatrocientos cuarenta mil dólares anuales, para tener un poco la significación del hecho.

Si la Caja en algún momento presentó un recurso de inconstitucionalidad del art. 71 que más o menos involucraba unos quinientos mil dólares por año, acá están en una cifra bastante cercana a esa.

Simplemente deja esta información como insumo para el Directorio para ver qué es lo que se quiera hacer con eso, pero no quería hablar del mismo sin tener una cuantificación, capaz le decían que no significaba nada, pero están hablando de cuatrocientos cuarenta mil dólares que figura en la última parte, más o menos dependiendo el tipo de cambio que se tome. Era simplemente cuantificar la cifra, la cual parece ser importante.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ cree que este aporte que ha hecho el Cr. González es muy importante, es mucho dinero del que están hablando.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN cree que en el montón, suma ese dinero que dice el Cr. González. A nivel individual, la diferencia entre novena y décima en el aporte, no es algo importante.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ señala que en el repartido hay una tabla que lo establece.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN plantea que entre décima y octava es muy poca la diferencia.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ considera que individualmente no es mucho dinero, pero colectivamente, es lo que dijo el Cr. González.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ señala que entre décima y novena al 2021 son \$216, entre décima y octava \$890 y entre décima y séptima \$2.001.

El Sr. Director Ing. CASTRO quiere dar un ejemplo sueco que se toma en la industria: el iceberg lo que se ve es un séptimo de lo que queda oculto bajo el agua. Están viendo números históricos, pero lo que está debajo del agua es cómo va a actuar el profesional ante un cambio que le hagan, porque si miran los números de cuántos profesionales están en décima y son muy pocos. Están en décima dos trienios para después ir bajando o sea que cada vez son menos los que siguen ese trámite de seguir aportando a pesar de que pasan los años. Entonces lo que hoy puede ser interesante, por lo que ven pueden perder fuertemente por lo que no ven. Entonces cualquier desestímulo sobre todo cuando después de cuarta categoría, se desgrana y baja muchísimo la cantidad de profesionales que siguen hasta décima, muchos bajan, el 70% queda en las primeras categorías, cree que cualquier tentación mirando números pasados pensar que pueden ahorrar algo, puede llegar a ser catastrófico, ese es el concepto comercial que hay que tenerlo muy en cuenta, pero lo pueden ver en conjunto.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ aclara que no está haciendo ninguna propuesta, está agregando un dato que le pareció interesante tenerlo en cuenta. Después habrá que analizar o no, si se quiere analizar o no el tema, pero simplemente buscaba cosas donde no se precisara esperar a una ley para hacer cosas, si se entendía que servía para algo.

El Sr. PRESIDENTE acuerda totalmente.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ considera que justamente lo que está haciendo notar el Cr. González es que ese dinero está ahí, es eso, y tienen la posibilidad de tenerlo, después verán cuándo, cómo y por qué.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO considera importante señalar lo que dice también el final de ese informe: “se desconoce el impacto que podría haber tenido en las declaraciones de no ejercicio, la no aplicación del citado artículo 63.”

Es bueno tenerlo presente, y no duda que el resto lo haya hecho, todo el informe y esta aclaración de que no se está analizado el impacto que pudo haber tenido la no aplicación de este artículo.

Visto: El informe elaborado por la Gerencia de Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión referente a los efectos en los ingresos por aportes correspondientes a la aplicación del Art. 63 – Ley 17.738, período 2015-2020.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

INFORMACIÓN ELABORADA A PARTIR DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30.04.2021. Rep. N° 222/2021. Res. N° 1300/2021.

El Sr. Director Ing. CASTRO considera muy bueno el trabajo y le gustaría que se remitieran a dos curvas que hay, una de ellas dice “Relación colocaciones financieras sobre pasividades y sobre total de prestaciones” y la otra dice “Relación Aportes + artículo 71 sobre Prestaciones” y ven que a partir del 2012 empieza a caer fuertemente esa suma del art. 71 más los aportes, cuando la curva de abajo se mantiene relativamente constante. Quiere decir que a partir del 2012 la aportación del art. 71 se cae, y se cae fuertemente y eso sería interesante analizar porque si bien es cierto que hubo un cierre de muchas empresas comerciales y manufactureras, también hubo una curva de IPC, porque el art. 71 actualiza por IPC que quedó por debajo de la curva de IMS, entonces sería interesante que ese tema se analizara bien, porque el art. 71 está cada vez contribuyendo menos al resultado de la Caja, y habría que ver cuáles son los factores que están incidiendo fuertemente en ese tema.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ expresa que le gustaría preguntarle al Gerente General, si tiene alguna cosa para asesorarlos respecto a estos cuadros. Le pareció en primera instancia como que la proyección de los resultados es menos pesimista de lo que se había proyectado. Como que lo que va dando la realidad viene siendo menos malo que lo que se había proyectado, le gustaría tener un poco de asesoramiento general o si había algún cuadro o algo en especial que deban tener en cuenta más que otros para el análisis.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que el informe tiene un cuerpo integral, no sabe cuál es la inquietud puntual, con mucho gusto puede responder si se plantea algo más concreto. Lo que puede señalar a priori es que las proyecciones de largo plazo son una cosa y los resultados de corto plazo son otras. Las proyecciones de largo plazo no recogen ciclos. Ese aparente optimismo puede ser reflejado por un ciclo en el muy corto plazo, están hablando de un Estado de Resultados que solo refleja cuatro meses de un año, no cree que se puedan sacar demasiadas conclusiones, son los resultados reales, no son proyecciones, entonces lo que se puede interpretar de los resultados reales, es lo que surge de la foto, no hay apreciaciones subjetivas.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ expresa que es correcto lo que dice el Gerente General, simplemente quiere saber si lo que estaba interpretando es así. Lo proyectado de otro año, lógicamente con otras variantes, era más pesimista de lo que hasta ahora, con cuatro meses se viene dando.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que es correcto, más allá que se trata de una foto por un período muy corto: lo que va del año. Debe tomarse en cuenta que hay períodos en todo el año en los que a lo mejor en las proyecciones se van a ver compensados de alguna manera estos resultados que resultan más satisfactorios respecto a lo que podía esperarse.

Cree que hay una consistencia importante en las proyecciones que viene haciendo la Caja, tanto a largo como a mediano plazo, hay explicaciones claras de cuáles son unas

y otras, y si bien puede dar esa sensación, sería muy cauto en concluir con tan pocos meses.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ expresa que no es para conclusiones. Le gustaría consultar si periódicamente se los puede informar de acuerdo a los cierres que se van haciendo, cómo está el tema de las reservas financieras.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez expresa que por supuesto.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ expresa en cuánto se acabaría la reserva financiera. Antes en los primeros meses como Director Tesorero recibía esa información, después dejó de recibirla, no le interesa que sea exclusiva tampoco para él sino tener ese dato, ir llevando el monitoreo de los tiempos que van durando las reservas financieras.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez responde que sí, por supuesto, es una información que se hace periódicamente y que está a disposición del Directorio, lo que pasa es que a veces se selecciona por un tema de prioridades de los asuntos, no cargarlos con información tan reiteradamente, pero se puede fijar un período cada tres meses para informar o como el Directorio quiera, si se quiere todos los meses también se puede ver, no hay ningún problema.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN solicita que se le envíe el informe por separado del repartido.

El Sr. PRESIDENTE también lo solicita.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ reitera una solicitud que ya la había hecho, en un momento se hizo luego se dejó de hacer, si se puede relacionar en la medida de lo posible el orden del día con la página del repartido, como son repartidos largos buscar algo, si se sabe la página se accede más rápido, lo que se pueda.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría se disculpa, lo retomarán, explica que a veces por acumulación de temas y por cumplir con los plazos para poder citar no se ha hecho, pero podrían citar en primer lugar y a posteriori se sube con las referencias.

Visto: El informe sobre los Estados Financieros al 30 de abril de 2021, elaborado por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.  
2. Vuelva a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ le consulta al Gerente General, sin ningún tipo de apuro si es posible tener algún dato de la recuperación de adeudos a raíz de que se implementó la ley.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez pregunta si refiere a la ley de refinanciación.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ responde que sí, si es posible evaluar lo beneficioso que pudo haber sido, porque es fácil darse cuenta si empezaron a raíz de eso a cobrar deudas que antes no venían cobrando o no era tan frecuente cobrar deudas con montos importantes. Si es posible evaluar eso.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que está previsto realizar un informe al respecto, indudablemente todo hay que medirlo. Pueden plantear hacer un corte, hasta ahora esperaban tener un poco más de tiempo para evaluarlo, pero pueden hacer ese corte y evaluar cómo se ha comportado hasta ahora y cuál ha sido la *performance* en ese sentido, sin ningún problema.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ señala que serían los primeros cuatro meses.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ plantea que le interesaría saber a partir de esto, si fue beneficioso para la Caja, si empezaron a hacerse de recursos que capaz antes no se hubieran hecho.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez expresa que simplemente a modo informativo y sin discrepar con lo antes dicho, tienen que recordar que no en todos los casos resulta beneficioso el cálculo por la ley de refinanciación. Depende del período de deuda de que se trate y de la evolución que hayan tenido en esos períodos el IMS y el IPC, que hay casos que da sensiblemente más conveniente, y por eso quien tiene la posibilidad de conseguir un crédito externo o dispone del dinero puede sacar una gran ventaja, en otros casos la diferencia no es sustancial. Es para tenerlo presente nada más, no es que la ley de refinanciación sea algo que en todos los casos resuelve el problema, tampoco lo resuelve cuando la deuda es demasiado grande, porque por más que se baje a la mitad como ocurre con muchas consultas, la mitad sigue siendo una cifra onerosa.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ señala que no hay apuro en contar con el informe.

APROBACIÓN FICTA DEL PRESUPUESTO DE SUELDOS, GASTOS E INVERSIONES DE FUNCIONAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2021. Rep. N° 223/2021.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN le consulta al Gerente General qué implica en la nota que viene del Ministerio de Trabajo, la reformulación.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que parte de la base que un instructivo que vino en forma posterior y extemporánea (pero eso es otro tema), él entiende que no es de aplicación a la Caja. Son dos temas, es extemporáneo pero además la Caja entiende que no le aplica, porque está hecho para antes del Estado, no para entidades como la Caja cuyo Presupuesto está por fuera del Estado.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN consulta si entonces reformular lo que queda del año entonces, reformular todo el Presupuesto si se hubiera que hacer en base a eso.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que lo que se entiende es que la Caja elabora su Presupuesto y lo envía a los canales formales debidamente definidos por la ley. El Presupuesto 2021 fue, pero en la forma en que la Caja lo mandó, no tiene por qué ser reformulado, eso es lo que entiende la Caja. Y hay alguna referencia en el informe que hace la asesora del Ministerio que son descartadas de plano por la Asesora Jurídica de la Caja en cuanto a su alcance, porque habla por ejemplo de una erogación del art. 72 y da argumentos muy sólidos la Asesoría de la Caja para demostrar que es imposible derogar

por una serie de cuestiones que explica. No quiere dar elementos jurídicos parciales que pueden llegar a confundir, deben remitirse al informe.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN considera que el hecho de que la Caja quede sin Presupuesto es de una gravedad extrema.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que el hecho de que la Caja quede sin Presupuesto tiene consecuencias, la adjetivación es subjetiva, por eso no va a catalogarla de grave o extrema, tiene consecuencias.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN consulta si puede pasar que no se pueda pagar o cumplir algo de lo que estaba planificado.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez responde que sí, por supuesto.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN entiende que entonces tiene consecuencias.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez expresa qué consecuencias tiene, no las quiere catalogar de gravísimas, o graves. Tiene consecuencias que no se puede saber a priori. No hay que olvidar que es un Presupuesto, tiene que haber una evolución de una serie de cosas que es la que nos va eventualmente a llegar a afectar. La dimensión es lo que no quisiera adjetivar. ¿Consecuencias tiene? Sí. ¿Limitaciones? Sí. La cuantía habrá que determinarla luego. Puede llegar incluso, como resumen a cuenta de mayor información si el Directorio lo requiere, a impedir el cumplimiento de acuerdos incluso, de convenios, de paramétricas de ajustes que puedan estar pre definidas, puede incidir en el funcionamiento de la Caja, si incide en el funcionamiento de la Caja puede incidir en el otorgamiento de las prestaciones, no en forma directa, porque a lo mejor puede mal interpretarse lo que dice, este es el Presupuesto de gastos de funcionamiento e inversiones, acá no se está proyectando prestaciones por ejemplo, ni beneficios, pero para hacer efectivo el pago necesitan el funcionamiento adecuado. Si ese funcionamiento se ve afectado porque no hay Presupuesto, pueden venir las consecuencias. No quiere ser alarmista, está tratando de ser objetivo.

No sabe si Directorio lo entiende necesario o no, no lo ha solicitado, pidió a la Asesoría Técnica hacer un análisis de las posibles consecuencias de la no aprobación ficta del Presupuesto para una respuesta más cabal de la que acaba de dar, que es solamente un breve resumen ante la pregunta puntual que hizo el Dr. Irigoyen, pero si quieren puede detallar más esto. Lo deja a criterio de Directorio, tiene un informe que ha evaluado las posibles consecuencias en particular de este Presupuesto que están hablando, Presupuesto 2021, está a disposición si el Directorio lo quiere ver.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ plantea que le gustaría conocerlo, si no lo van a tratar acá, si se le puede enviar con mucho gusto.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que lo tiene a disposición, pueden disponer el uso como lo entiendan apropiado.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ expresa que está abierto a lo que dispongan.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO señala que no tiene inconvenientes en que se comparta en pantalla.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN plantea que tienen que tomar una decisión.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez comenta que le pareció adecuado venir a Directorio con la información más precisa en cuanto a las posibles consecuencias.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN propone que se comparta en pantalla.

Se comparte en pantalla el informe. El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría da lectura al mismo:

“Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión  
Montevideo, 11 de agosto de 2021.

Posibles consecuencias de la no aprobación ficta del presupuesto de sueldos, gastos e inversiones de funcionamiento 2021

De acuerdo con lo solicitado por la Gerencia General, se procedió a realizar un punteo de las principales consecuencias de la no aprobación ficta del Presupuesto de sueldos, gastos e inversiones de funcionamiento para el ejercicio 2021.

Teniendo en consideración que el artículo 22 de la Ley 17.738 en su último inciso dispone que “Mientras no se establezca el nuevo Presupuesto, continuará vigente el anterior.”, se procedió a comparar las principales diferencias entre el Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de Funcionamiento del año 2020 y el Presupuesto aprobado por los órganos de la Institución para 2021. Esto, en el entendido que no se derogó el citado inciso (ver informe de Asesoría Jurídica de fecha 26.07.2021).

La comparación se realizó a los valores de formulación de los rubros para el ejercicio 2021, es decir, valores de julio/2020 para el caso del Rubro 0 “Servicios Personales” y valores de setiembre/2020 para los Rubros “1” - Bienes de Consumo, “2” - Servicios no Personales, “3” - Bienes de Uso y “7” - Gastos no Clasificados.

En cuanto a los Rubros se realizan las siguientes puntualizaciones:

- Rubro “0” – Servicios Personales: el crédito ajustado correspondiente al año 2020 supera al del año 2021 en \$ 41.121.241 a valores de julio/2020. Sin embargo, a nivel de renglones en los cuales el crédito pueda resultar insuficiente, se requerirá realizar trasposiciones, para lo cual es necesaria la aprobación por parte del Directorio. El renglón reforzante, en su caso, podría ser Retribuciones de Ejercicios Anteriores, que tendrá una economía mínima de \$ 9.925.057. Cabe destacar los siguientes casos donde el crédito del año 2020 es inferior al del año 2021:
  - Renglón 51313 11022 “Licencias generadas y no gozadas”: atiende el pago de licencias no gozadas de empleados, contemplando todos aquellos empleados con causal jubilatoria que podrían retirarse durante el año en curso. Para el año 2021, se contempló además la licencia no gozada de los directores debido a las elecciones que se realizarán próximamente. Se puede observar que el crédito para el año 2020 ajustado es inferior en \$ 1.223.750.
  - El renglón 51317 11061 “Partida para el retiro” para el año 2020 es inferior en \$ 9.035.580 respecto al presupuesto 2021. Este renglón se calculó atendiendo la R/D de 06/10/2004 que dispone que los empleados con causal jubilatoria y cuarenta años de servicios cumplidos, que renuncien a sus cargos dentro de los doce meses posteriores al cumplimiento de ambos requisitos, recibirán una partida para el retiro

equivalente a nueve meses de su retribución sujeta a montepíos jubilatorios.

- En el Rubro “1” – Bienes de Consumo, el crédito presupuestal del año 2020 ajustado supera el crédito del 2021 en \$ 415.488.
- Para el caso del Rubro “2” – Servicios no personales, el crédito presupuestal para el ejercicio 2020 es superior al crédito del 2021 en \$ 9.962.314.
- En el Rubro “3” – Bienes de Uso, el crédito correspondiente al año 2020 es superior al del año 2021 en \$ 6.450.771.

Al permanecer vigente el presupuesto del año anterior, el mismo se debería actualizar en base a las normas de ejecución presupuestal contenidas en dicho presupuesto.

Si se observan las Normas de Ejecución Presupuestal, se destacan las siguientes diferencias:

- Por un lado, las paramétricas de ajuste de los Rubros “2” , “3” y “7” son diferentes entre ambos presupuestos, manteniéndose sin cambios las paramétricas de los Rubros “0” y “1”, de acuerdo con el siguiente detalle:

<b>AMPLIACIONES PRESUPUESTO 2021</b>					
		<b>NORMAS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2021</b>		<b>NORMAS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2020</b>	
		<b>ENERO</b>	<b>JULIO</b>	<b>ENERO</b>	<b>JULIO</b>
<b><u>Rubro 0</u></b>					
Funcionarios		2,46%	4,75%	2,46%	4,75%
Directores		2,19%	4,15%	2,19%	4,15%
<b><u>Rubro 1</u></b>		<b>60% IPC + 40% USD</b>		<b>60% IPC + 40% USD</b>	
		0,56%	4,02%	0,56%	4,02%
<b><u>Rubro 2</u></b>		<b>90% IPC + 10% USD</b>		<b>85% IPC + 15% USD</b>	
		1,13%	4,57%	1,03%	4,48%
<b><u>Rubro 7</u></b>		<b>90% IPC + 10% USD</b>		<b>85% IPC + 15% USD</b>	
		1,13%	4,57%	1,03%	4,48%
<b><u>Rubro 3</u></b>		<b>20% IPC + 80% USD</b>		<b>30% IPC + 70% USD</b>	
		-0,20%	3,29%	-0,01%	3,47%

No obstante las diferencias en los porcentajes de ampliación presupuestal con respecto al presupuesto 2021, se entiende que esto no afectaría ya que se dispone de un crédito inicial superior que compensaría las diferencias en las ampliaciones.

• Para el ejercicio 2021, se agregó la siguiente Norma de Ejecución Presupuestal: “Art. 10° Se faculta a Directorio a transformar los dos cargos de Auxiliar de Servicios Generales II en dos cargos de Administrativo IV en el transcurso del ejercicio 2021. Los créditos presupuestales correspondientes se atenderán con las economías que resulten de la supresión de cargos Administrativos por no cumplir las condiciones para ascenso.”

La transformación de los cargos de Auxiliar de Servicios Generales II en Administrativo IV no está contemplada en la plantilla ni establecida en ninguna Norma de Ejecución Presupuestal del ejercicio 2020, por lo cual no podría darse cumplimiento al convenio colectivo de fecha 01.02.2021.

Se anexa cuadro comparativo que contiene el detalle de los rubros y renglones presupuestados contenidos en ambos presupuestos, expresados a valores de julio 2020 y setiembre 2020, según corresponda.

Elévese a la Gerencia General.”

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que los cuadros que se adjuntan lo que hacen es reflejar en forma numérica lo que se ha adelantado en forma conceptual en el texto que se leyó. Le parece que la lectura del cuadro no tiene sentido.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ le consulta al Gerente General qué significa una frase que refiere al convenio colectivo.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que significa uno de los inconvenientes más salientes que se tendría. Significa que un convenio firmado no se podría cumplir. A diferencia de lo que se explicó para la mayoría de los rubros anteriores que se describieron, el Presupuesto cuenta con normas de ejecución presupuestal que permite ajustes. En la medida en que esto es nuevo, y no estuvo en el Presupuesto 2020, no está esa norma presupuestal en el anterior y por lo tanto no operaría si no se da el cúmplase. Y en el caso que se diera lo que está establecido en el convenio para la transformación de estos cargos, no se podría cumplir con el convenio.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ agradece.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez plantea que esto responde de manera más precisa a la inquietud planteada por el Dr. Irigoyen.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN agradece. Entiende que tienen que ponerlo a consideración. Ya lo sabían de la sesión pasada que tanto el Dr. López como el Cr. González se iban a abstener, el Dr. Abisab y el Ing. Castro habían dicho lo mismo. El Dr. Abisab había pedido una semana, ahora ver si cambia su voto o su voto sigue siendo el mismo y tendrán que ponerlo a consideración y se resolverá lo que la mayoría decida.

El Sr. PRESIDENTE acuerda.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría da lectura al proyecto de resolución elevado, que se encuentra a consideración.

El Sr. Director Dr. ABISAB informa que primero hizo la reflexión personal y luego la consulta como había adelantado en la pasada sesión. Su posición es la de seguir manteniendo la que tenía en el momento de votarse el Presupuesto oportunamente; vale decir, la abstención.

Puesto a votación el proyecto de resolución sugerido, obtiene 3 votos afirmativos y 4 abstenciones, no alcanzando la mayoría requerida para su aprobación.

Los Sres. Directores Dr. López, Cr. González, Dr. Abisab e Ing. Castro se han abstenido.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN fundamenta su voto afirmativo en el hecho de que se pidió un informe a la Asesoría Jurídica de la Caja. De la misma manera que el Ministerio de Trabajo pidió su informe, la Caja cuenta con el suyo. En base a ese informe, es que vota en favor del proyecto elevado.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende que dada la relevancia que tiene la decisión que está siendo considerada, podría ser prudente atender el Reglamento de Directorio en relación a las abstenciones.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN entiende que podría repasarse esa referencia.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que sin perjuicio de que se haga esa consulta, se ha votado la declaración de que operó la aprobación ficta. Se pregunta en qué cambiaría si se hubiera votado afirmativamente; sería contarle al mundo que de cualquier manera operó la aprobación ficta y no cambia nada que se declare o no se declare.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN entiende que no operó la declaración ficta porque no se votó.

El Sr. Director Dr. ABISAB reitera que se pregunta cuál hubiera sido la diferencia si se hubiera votado eso porque de hecho la aprobación ficta operó, más allá de que se la declare.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ entiende que la diferencia en lo votado está en si hay o no Presupuesto para la Caja. Y se acaba de votar que no hay Presupuesto.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que cree entender lo que se pregunta el Dr. Abisab y entiende que no se le está dando la respuesta a lo que está planteando. No quiere inmiscuirse en decisiones políticas; trata de dar luz a las inquietudes que se plantean. El problema es que si no está dado el cumplimiento del Directorio, basado en los informes jurídicos con los que cuenta, no se entiende que está fictamente aprobado. Para entenderse que está aprobado en forma ficta el Directorio tiene que expedirse y decir que concuerda con el asesoramiento jurídico que recibe y que por tanto da el cumplimiento, cobrando vigencia el Presupuesto. Hasta tanto eso no pase, no hay Presupuesto.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que eso lo entiende, pero hasta donde recuerda, en la ley orgánica no se exige una instancia formal de declaración de aprobación ficta del Presupuesto.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende que en la medida que no haya controversia respecto de la aprobación ficta, no habría problema; en la medida que sí la hay, es determinante.

El Sr. Jefe de Secretaría agrega que al no darse el cumplimiento, los Servicios no van a ejecutar el Presupuesto.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que la aprobación ficta es una cosa; el Directorio tiene que decir “cumplase”, si no lo dice, los Servicios no pueden accionarlo.

El Sr. Director Dr. ABISAB consulta si históricamente se ha dado ese cumplimiento.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez responde que siempre.

El Sr. Director Dr. ABISAB aclara que lo suyo era una reflexión que apuntaba a darle tranquilidad a quienes querían votar, en el sentido que aún sin que hubiera una mayoría, estaba operativo el Presupuesto.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende que lo que el Dr. Abisab está diciendo es determinante, porque efectivamente no queda operativo en esta circunstancia. Por eso refirió a la relevancia de ver toda la normativa vigente, incluso sugiriendo repasar lo que determina el Reglamento vigente de Directorio, que pueden cambiar los Directores en cualquier momento, respecto a las abstenciones. En este caso, dada la relevancia de la decisión que no se llega a adoptar en función de 4 abstenciones, le parece diligente recordarlo porque puede no estar siendo tenido en cuenta.

El Sr. Director Dr. ABISAB sostiene que esta situación se da a partir del cambio del voto de los delegados del Poder Ejecutivo; por razones que pueden ser entendibles, pero si eso no hubiere operado, no pasaba absolutamente nada.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ le señala al Dr. Abisab que si este último hubiera aprobado, tampoco pasaba nada.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende que la lectura del reglamento esclarece la diferencia entre una abstención fundamentada y una que no lo está.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ señala que hay que justificar las abstenciones y es potestad del Presidente.

El Sr. Director Dr. ABISAB entiende que está claro ese aspecto. Lo había fundamentado en su momento y no tiene inconveniente en fundamentarlo ahora.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ fundamenta su abstención. Existiendo un documento de la Dirección Nacional de Seguridad Social con la firma de su Director, que va en contraposición con los informes de la Asesoría Jurídica de la Caja, como delegado del Poder Ejecutivo no puede contravenir lo expresado por su jerarca inmediato superior.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que se abstiene porque votó negativo este Presupuesto, y para mantener la coherencia con la que siempre se ha manejado, independientemente que pueda tener algún error en la historia de su vida, sigue manteniendo la coherencia: no está de acuerdo con el Presupuesto, pero se abstuvo para no trancar las decisiones que tome el Cuerpo en mayoría.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ señala que su abstención se fundamenta en las mismas consideraciones que expuso el Dr. López.

El Sr. Director Dr. ABISAB se remite a las razones dadas en ocasión de la votación del Presupuesto. Eran el que no se habían contemplado la mayor parte, sino todas sus inquietudes y formulaciones que viene haciendo desde el inicio de su gestión y que felizmente acaban, en otra situación, de ser acompañadas por los Directores electos de este Directorio.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Incluir su tratamiento en una próxima sesión de Directorio.

#### 9) AUDITORÍA INTERNA

AUDITORÍA DE CONTRATOS DE MANTENIMIENTO, SOPORTE TÉCNICO Y SERVICIOS INFORMÁTICOS. Rep. N° 225/2021. Res. N° 1302/2021.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN sugiere la postergación para considerarlo la próxima sesión.

El Sr. PRESIDENTE y el Sr. Director Secretario Arq. CORBO señalan que no encuentran inconveniente en la postergación.

El Sr. Director Ing. CASTRO comenta que en el proyecto de resolución que se eleva a consideración, se propone aprobar los planes acción de la Gerencia de Informática y entre esos planes de la Gerencia aparece un traslado del respaldo informático. Le parece que en un momento de auge se podría pensar, pero hoy por hoy trasladarlo, como se había pensado hace mucho tiempo de trasladarlo a donde está Ancel, le parece que no está adecuado al período que está pasando la Caja. No está de acuerdo en aprobar planes de acción; sí acuerda con reformar el Reglamento de Préstamos pero no hacer estas locuras de traslado porque no es el momento para ello.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

#### 10) ASUNTOS VARIOS

RESPUESTA A SOLICITUD DE ESTIMACIÓN REQUERIDA POR LA MESA DE DIRECTORIO CON FECHA 26/07/2021- PRÉSTAMO. Rep. N° 226/2021. Res. N° 1303/2021.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ señala que si está interpretando bien, todas las consideraciones que se hacen en el informe son considerando la hipótesis de que el IASS queda como ingreso para la Caja y que el artículo 71 aumentaría por lo menos un 20%. Dado eso como de la Caja, están las consideraciones de las consecuencias del préstamo.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez comenta que en principio es así porque son una serie de medidas que se pidieron cuantificar en su conjunto. Pueden ser tomadas en cuenta las consideraciones respecto al préstamo en función de esa hipótesis, pero también pueden ser consideradas por sí, sin atender los otros puntos.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ entiende que el informe es claro en señalar que está supeditado a que el IASS quede para la Caja y aumente un 20% el art. 71.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez agrega que el informe está señalando que solo el préstamo no resuelve el caso, si se quiere verlo en términos genéricos: ninguna de las cosas solas resuelve.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ señala que si no se consideraran el IASS y el aumento del 71, sería más difícil el repago.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez comparte que es así.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ resume que esas consideraciones son respecto al préstamo, siempre y cuando el IASS quede para la Caja y el art. 71 aumente un 20%. Dice que el período de gracia no debería ser 5 años, sino 6 u 8.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN agrega que así se pidió.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ considera en segundo lugar, que se trata de más de 100 millones de dólares como escenario mínimo. Hay un escenario mayor de 180 millones.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN señala que el préstamo está calculado al 50% de lo que sería el déficit de estos 4 o 5 años.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que un tema le sorprende porque se hizo este cálculo suponiendo que el art. 71 se incrementa en un 20%, cuando acabamos de ver hace poco que hay una curva que caía por culpa del art. 71. Basarse en una hipótesis de incremento del art. 71 le parece más irreal que la idea de que el IASS pueda quedar en la Caja.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez quiere recordar que la indicación de la Mesa de Directorio fue incluir como hipótesis un aumento en un 20% del artículo 71. No se está haciendo ninguna sugerencia ni ninguna consideración. Se sigue un mandato cuantificando lo que se les pidió.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO recuerda que eso fue parte de la nota y parte de lo que decía el informe del 22 de julio que fue presentado, en donde se consideraba el IASS como ingreso, que se situaría en torno al 31% y un incremento del 20% en la recaudación del art. 71 que representaría en torno al 18%. Fue a partir de ese escenario que la Mesa de Directorio entendió hacer, como tantos estudios que quieren llevar adelante para cuantificar, plantear ese escenario: y este es el informe resultado. En su momento comentaron en Directorio y, en esas reuniones participó también el Vicepresidente Dr. Irigoyen, trasladarle a los Servicios para que hicieran esos estudios de cuantificación y lo presentaran. Está basado en parte del contenido del informe del 22 de julio.

El Sr. PRESIDENTE repasa que este informe es parte de la información que habría que trasladar al Ministerio de Trabajo para su consideración.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO reitera que fue un pedido de la Mesa de Directorio junto al Dr. Irigoyen. Por supuesto que si alguno de los demás Directores quiere precisar más este pedido, se puede hacer. Insiste en la idea de hacer análisis y tener

estudios para llevar adelante. Hay apertura para la eventualidad de que se quiera precisar mejor la consulta, o de forma distinta.

El Sr. PRESIDENTE consulta al Gerente General sobre la información que resta cuantificar de lo que se planteó al Ministerio de Trabajo.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez informa que está en proceso la elaboración de varios informes que dio a conocer que había solicitado a los Servicios. Han mantenido varias reuniones de seguimiento y pidió que para mañana se le dé un estado de avance de cada uno de los informes que se han requerido. Ha transmitido la necesidad de contar, con antelación a cada sesión de Directorio, con una actualización de los mismos de aquí en adelante porque hay algunos que requieren de elementos que no se tienen a disposición y van a tener que ser analizados para ver si se autoriza lo necesario, incluso para poder cuantificar. No es un trabajo sencillo ni que se pueda hacer de inmediato. Faltan cosas, se está elaborando.

El Sr. PRESIDENTE entiende que podría seguirse analizando este informe y trasladar la decisión última de remitirlo al Ministerio de Trabajo cuando se cuente con todos los informes completos.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN cree que de ser así, en la nota que se va a remitir al Ministerio, se debería aclarar que se está trabajando en esos insumos.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez sugiere ser muy cautos en emitir cualquier tipo de aseveración respecto a cuantificaciones de esas medidas, porque algunas, como bien han señalado los Directores, no son posibles de ser cuantificadas.

El Sr. PRESIDENTE agrega que otras están condicionadas.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez afirma que sí, incluso a determinada inversión para poder obtenerlas, a determinar repriorizaciones a lo que se está pidiendo a los Servicios. Hay que tener algunas consideraciones; dar por hecho que se va a dar un documento que cuantifique algo que podría ser que no se pudiera cuantificar, puede ser un problema.

El Sr. PRESIDENTE señala que se tendrá en cuenta al momento de redactar la nota.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ consulta si se va a hacer el pedido de préstamo con este informe.

El Sr. PRESIDENTE señala que ese informe es para el Directorio, para en algún momento verter al Ministerio de Trabajo, la información que quiere que sea cuantificada.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ señala que no lo haría. Se le va a pedir al Estado que deje de percibir lo que hoy percibe el B.P.S. por el I.A.S.S., por más justo que sea que el I.A.S.S. que aportan los jubilados profesionales quede en la Caja de Profesionales. Se le va a pedir al Estado que los profesionales que hoy aportan en relación de dependencia, deje de entrar ese dinero en el B.P.S. y empiece a entrar en la Caja. Encima se le va a pedir plata prestada para empezar a pagársela en 6 u 8 años y pagarla en 15 o 20 años.

Eso es lo que se tiene hoy; él vota en contra de eso, le parece que hay que tomar otras medidas. Respeta las decisiones de los demás, pero tiene que dejar esto claro.

El Sr. Director Dr. ABISAB expone algunas reflexiones a partir de un ejemplo que entiende puede resultar facilitador de lo que intenta trasladar y que, a lo mejor, no lo ha hecho con éxito hasta el presente. Si él mañana heredara esta Institución, con conocimiento y con la idea de que tiene potencialidad para ser rescatada, a pesar de la situación de crisis en la que se encuentra en este momento, trataría de ver si puede conseguir con un financista de enjundia y mucha capacidad, persuadirlo para ver si le da una mano que le permita hacer lo que cree debería hacerse, para de esa manera, reflotarla. Claro que primero tiene que convencerlo de que le asista, con argumentos racionales, pero, a su vez, poniendo de manifiesto las cosas que se propone encarar para poder pagar y seguir adelante con la empresa, sabiendo además que para eso se necesita tiempo.

Se le ha achacado y está entre los que, -acá hay varios que lo han hecho por escrito y verbalmente en el pasado, él lo ha seguido haciendo-, ha cuestionado la gestión, en el sentido que la gestión a lo largo del tiempo ha dejado de hacer cosas que podían haberse hecho y no quiere ahora ponerse a llorar sobre la leche derramada; simplemente hace una evocación cronológica para llegar al momento actual y ver si se tiene chance y derecho de trabajar en ese sentido. Hemos dejado de ocuparnos de cosas que podían haber mejorado ingresos, que la estructura legal nos limita y nos entorpece. Pero de todas maneras hay cosas que sí podían haberse hecho, que se pueden hacer todavía y debemos hacer todavía, para poder avanzar a espera de los ajustes legales que van a venir seguramente, tener la ayuda final para poder sobrevivir un tiempo largo. Se refiere a que este tema a esta altura cree que no es para manejarlo por notas o con papeles. Es para sentarnos frente a frente con las autoridades que deciden y decirles que creemos tener derecho a lo que hemos pedido: el préstamo, el IASS que es nuestro y la incorporación de los profesionales en relación de dependencia; pero estamos pronto para hacer esto otro: ir a buscar desesperadamente la plata que nos deben, que no hemos estado todo lo diligentes que hubiera sido necesario a lo largo de la historia para hacerlo. Por diferentes razones, que no es del caso ahora ver los por qué específicamente. Vamos a salir a buscar eso y lo vamos a hacer de esta manera. Aparte, con la plata que nos deben vamos a hacer una gran campaña publicitaria para que entre más gente convenciéndola que estamos fortaleciéndonos y tenemos un mecenas que confía en nosotros y nos ayuda con la ley y con la plata. Y vamos a salir al mercado con esos dineros a operar comercialmente, beneficiando a estos que queremos traer, ofreciéndoles dinero a tasas más bajas. No tiene tanto misterio; hay que hacer algunos ajustes y textos que den los avales jurídicos para poder hacerlo, porque no es cualquiera quien sale a hacer, es una organización. Pero operativamente es absolutamente factible: que es factible prestar plata y ganar con la plata que se presta, es absolutamente factible. El B.R.O.U. tiene un tercio de sus ganancias con los préstamos, ¿por qué no lo puede hacer la Caja, y en forma agresiva en el buen sentido? ¿Podemos salir a cobrar parte de la plata que nos deben? Obviamente que no podemos ser tan ilusos de pensar que vamos a ir a buscar mil millones de dólares. Pero 150 o 200 quizá sí. Ahora, tenemos que hablar de eso, no podemos seguir con eso con una bolsa de hielo arriba. Tenemos que ser conscientes que tenemos derecho sobre eso y tenemos que salir a hacerlo. Tenemos que decirle al tío, al que le estamos pidiendo la herencia, que vamos a hacer esto y a entrar desesperadamente a conseguir de los 80.000 con no ejercicio, empezar con 8.000 como meta. Si salimos hoy vamos a tener pedradas encima del lomo, pero si creamos todo el otro marco, esa es la última tarea, con ese clima y de la forma que vamos a poder sacar esto hacia afuera con quienes nos asesoran publicitariamente, y entonces habrá gente que empiece a dar el paso. Tenemos para

empezar; lo dicen los Servicios con las inspecciones que se hicieron: se encontraron en una muestra de 600, un 20% de situaciones anómalas. En principio, tenemos que imaginar que esa gente es pasible de ser persuadida para que regularice su situación y deja por el camino otro lote mucho más grande. Pero para empezar. Hemos estado ocupándonos en el pasado, ya no hoy que estamos con el agua al cuello, hace 4 años y hace 8 años. ¿Qué hemos hecho por eso como Institución?

Entiende que está hablando de realidades concretas que tenemos arriba de la mesa; cosas que tenemos que hacer. Y tenemos que transmitir que queremos hacer eso, que más vale tarde que nunca pero que llegó el momento y ahora lo vamos a hacer. Claro que si seguimos diciendo que vamos a seguir igual y lo que queremos es que nos venga plata, claro que no nos va a venir porque perdemos capacidad de persuasión. Se disculpa por la forma un poco burda de planterlo, pero entiende que se tiene abandonado desde su punto de vista, las 3 o 4 cosas que ciertamente la Caja puede hacer y que no hemos estado haciendo. Sabe que puede ser aburridor con esto porque él mismo se siente aburrido cuando se oye decir esto, pero con una mano en el corazón ¿es posible esto o está diciendo barbaridades? Acabamos de firmar los Directores electos que esto es posible; tenemos que ponerlo a hacer y se empieza por el principio, redactando los documentos, los marcos legales. ¿Qué vamos a hacer con la deuda: venderla, tercerizarla, fideicomisarla o cualquier otra manera? Pero hacer algo para cobrar algo. Con los trámites burocráticos y las formas que hemos tenido en el pasado relativamente reciente no hemos tenido resultado. Vamos hacia una cosa distinta: para obtener resultados diferentes tenemos que hacer cosas diferentes. Si no hacemos consciencia de que tenemos que instalar cambios y volvernos enérgicos, proactivos e ir a hablar ya no con papeles. Pedir una audiencia al Ministro y hablar en estos términos: esto que creemos que nos corresponde, si nos lo dan y no hacemos nada va a ser como echar agua en un barril sin fondo, eso está claro. Si nos dan lo que pedimos, seguimos gastando porque hoy estamos con desequilibrio. Tenemos que hacer algo para que el vaso que está bajo, empiece a llenarse un poco más, y ahí están esas 3 o 4 cosas que podemos hacer. Luego vendrá la reforma del marco legal, en 1 año o 2 años, se verá lo que decida el Parlamento, si se da eso, porque vienen los tiempos políticos y desgraciadamente quién sabe si hay voluntad política para hacer lo que hay que hacer en el marco de la seguridad social en su conjunto.

Cree que se tiene derecho a pedir lo que se está pidiendo en la nota del 30 de julio, pero ir mirando a la cara a nuestro interlocutor a decirle que estamos con nervio y con fuerza, para encarar rápidamente pero para eso necesitamos el puntapié inicial que supone que nos den lo que estamos pidiendo, cree que con derecho.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ señala que no es economista ni contador: es médico. Pero hay algo que entiende hay que decir: una de las cosas que le han enseñado, es que solo los problemas puntuales de liquidez se resuelven con préstamos y la Caja tiene un problema de estructura de ingresos y egresos. Es un problema de solvencia, no de liquidez. Y es por eso que no se puede pedir un préstamo, porque si no se resuelven los problemas de solvencia, no se va a poder devolver. Estamos endeudando a las futuras generaciones: a él y a sus pares cuando se jubilen, a sus hijas cuando se quieran jubilar, estamos endeudándonos a todos los profesionales que aún están en actividad. Es por eso que no se puede pedir un préstamo.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN recuerda que esto va acompañado con el proyecto de reforma de marco legal que la Caja presentó.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ señala que lo tiene claro, y también acompañado con que el B.P.S. deje el I.A.S.S. para la Caja, que aumente un 20% el art. 71 y ese tipo de medidas. Se está hablando de renunciamiento del Estado a ingresos que tiene hoy para que pasen a la Caja. Algunos quizá sean justos, pero además le estamos pidiendo dinero al Estado y no sabemos si lo vamos a poder devolver si no cambiamos la estructura, si esa balanza ingresos/egresos no cambia, y no está previsto que cambie con estas últimas medidas. Acá hay que agregar otras medidas que todos sabemos cuáles son.

Visto: El informe de las Asesorías Técnica de Planificación y Control de Gestión y Económico-Actuarial.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento e incluir el informe en el orden del día en que se trate el resto de los informes de estimación requeridos.

PARTICIPACIÓN EN AGENDAS DE GREMIALES PROFESIONALES. Rep. N° 227/2021. Res. N° 1304/2021.

El Sr. Jefe de Secretaría relata que de acuerdo a lo que ha venido siendo práctica cada año, se consultó a la Mesa de Directorio respecto a la publicación en las agendas de las gremiales de profesionales que ya se están comenzando a diseñar. La instrucción fue de no innovar, por lo que se consultó a la asesora en comunicación respecto al mensaje y al arte de lo que publicaría la Caja. La respuesta de la asesora fue que en estas circunstancias, recomiendan no participar en las agendas. Ante esto, se consultó nuevamente a la Mesa de Directorio, recibiendo la indicación del Presidente de incluirlo en el orden del día para su consideración en Directorio.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO considera que hay que participar en las agendas de las gremiales porque en definitiva son las gremiales las que también informan a potenciales afiliados. Le parece que mantener esa comunicación es importante.

El Sr. PRESIDENTE suscribe lo expresado por el Arq. Corbo.

El Sr. Director Ing. CASTRO entiende que más allá de considerar el precio de cada participación, el tema es ver si como Caja nos volcamos a hacer propaganda, se debería tener el equilibrio de hacerlo en todas las gremiales que tienen agenda. El monto global es lo que importa.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez adelanta una estimación en el entorno a los US\$ 10.000 anuales pero puede precisarse esa cifra con los datos contables del ejercicio anterior. Usualmente con el respaldo de la agencia de comunicación y la anuencia del Directorio para que se actuara en ese sentido, se aprobaba, en la medida que no se pasara del precio del año anterior ajustado por IPC. En esta ocasión consultó a la Mesa independientemente de que no había una opinión negativa, porque le parece que en el contexto actual pasa más por una decisión política que económica.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN consulta si la agencia además de decir que no resulta conveniente, hace alguna otra consideración.

El Sr. Jefe de Secretaría repasa que la agencia señaló que entiende que en las actuales circunstancias en que se encuentra el Instituto, no conviene publicar en las agendas.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que le gustaría saber la razón por la cual la agencia entiende que no, porque eventualmente es una razón de fuerza que determina que hacer eso es negativo para la Caja. Pero hasta ahora dijeron que no es conveniente; le gustaría saber por qué entienden que no es conveniente. Tiene proclividad a creer que aún en la situación actual puede ser ya no bueno por filantropía, sino también conveniente. Pero lo está tanteando; tampoco se atreve a decir que se haga, le faltan insumos. Es cierto que esta agencia ha dado muy buenas señales, tiene en principio una opinión bastante favorable, pero como parte del “equipo asesorado” le gustaría que le dieran una razón además de una afirmación.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN entiende que podría pedirse un pequeño informe ampliatorio.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que se le puede pedir, pero entiende que razonablemente está implícito el por qué en lo que se está diciendo. Si el asesor está sugiriendo la no conveniencia, le parece que está implícito que es por el contexto actual y por la señal que se estaría dando, en línea con lo que manifestó el Dr. Abisab: la Caja está invirtiendo en estas cosas en un momento en que por otro lado se está haciendo público las dificultades que tiene. Se puede preguntar expresamente.

El Sr. Director Dr. ABISAB entiende que podría darse una explicación, sin complejizar las cosas, pero eventualmente hay una razón que hace que no es que sean no solidarios con las gremiales, sino simplemente porque puede ser para la Caja peor remedio que la enfermedad. Uno en principio es proclive a participar pero resulta que el resultado pueda ser al revés de lo que se quiere lograr.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que le duele gastar US\$ 10.000 para hacer propaganda y después en 10, 15 minutos de “Polémica en el bar”, Saldain nos pega y nos destroza. Entonces, es tirar 10 mil dólares a la basura. Comparte la propuesta de la agencia; no es el camino.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN propone postergar la decisión para la próxima sesión, quizá con alguna otra información en base a lo que se intercambió.

El Sr. Director Dr. ABISAB entiende que cualquiera de las dos posiciones hoy son por convicción y no por razón. Le gustaría tener elementos de racionalidad y de razonabilidad para la decisión.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO acuerda en la postergación.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

RESPUESTA INFORMACIÓN SOLICITADA POR CESS 5.07.2021. Rep. N° 228/2021. Res. N° 1305/2021.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ señala que hay algunos datos del informe que no logra entender. Por ejemplo, en los cuadros en que se refiere a afiliados que pagarían menos o más según se aporte por ingresos fictos o reales.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que dada la profundidad que tiene el informe, preferiría que se convoque a quienes participaron en la elaboración del mismo. Va a ser más esclarecedor que lo que él pueda decir, que va a ser una interpretación más allá de que lo estuvo trabajando con quienes lo elaboraron en detalle.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ entiende que si se va a elevar algo a la C.E.S.S. y no se tiene claro si hay acuerdo en cómo se está entendiendo, no sería muy conveniente elevarlo.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que por eso hizo esa sugerencia.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ propone que se postergue para la próxima sesión y se considera con presencia del equipo técnico en Sala.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN entiende que debería modificarse el orden del día para poder tratarlo al inicio de la sesión.

Así se acuerda.

Siendo la hora dieciocho y cuarenta minutos, finaliza la sesión.

/ag, gf, ds.